



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Table with columns: NOMBRE, DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTO LEGAL, DOCUMENTO A OBTENER, ¿SE REALIZA EN LÍNEA?, DIRECCIÓN WEB, VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER, TRÁMITE, SERVICIO. Includes a list of 13 cases where the process must be performed.





		y con el visto bueno de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, previo soporte documental.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
PERSONAS FÍSICAS			
1. El /la interesado/a presentará dos copias certificadas de no más de seis meses de antigüedad del acta que se pretenda aclarar o complementar, una expedida por la Oficialía y otra por el archivo de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, ambos documentos deberán ser copia fiel del libro respectivo.	Si	02	2.14, 3.33, 3.34, 3.35, 3.36, 3.38 ter, 3.39, 3.40 y 3.41 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 44, 45 y 46 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
2. En caso de no contar con copia certificada, se anexará acta circunstanciada que mencione la inexistencia de la misma. El/la Jefe/a Regional o el/la Oficial del Registro Civil, procederá de forma inmediata a la conclusión del trámite a la reposición correspondiente.	Si	01	2.14, 3.33, 3.34, 3.35, 3.36, 3.38 ter, 3.39, 3.40 y 3.41 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 44, 45 y 46 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
3. Asimismo, deberá presentar copias expedidas con una certificación de no más de un año de antigüedad de las actas de nacimiento, matrimonio de los padres, del propio interesado o de hermano, en caso de que estas tengan relación con el acta a aclarar o complementary	Si	01	2.14, 3.33, 3.34, 3.35, 3.36, 3.38 ter, 3.39, 3.40 y 3.41 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 44, 45 y 46 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
4. Solicitud por escrito que deberá contener lo siguiente: a) Nombre, domicilio, datos generales del/la interesado/a o de la persona que solicite la aclaración o complementación, firma y huella. b) Los datos del acta cuya aclaración o complementación se solicita. c) El señalamiento preciso de los errores u omisiones que contenga el acta. d) En caso de tratarse de acta de matrimonio deberán solicitarlo personalmente ambos cónyuges. Si hubiese fallecido uno de ellos, y se tratare de error mecanográfico o caligráfico en el asentamiento del sustantivo propio y/o apellidos, o de la omisión de los datos registrales del acta, o de la omisión de datos que se desprendan de la misma acta bastará la solicitud del cónyuge superviviente.	Si	01	2.14, 3.33, 3.34, 3.35, 3.36, 3.38 ter, 3.39, 3.40 y 3.41 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 44, 45 y 46 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
5. Original del oficio de remisión del juzgado.		01	2.14, 3.33, 3.34, 3.35, 3.36, 3.38 ter, 3.39, 3.40 y 3.41 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 44, 45 y 46 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Acude a la Oficialía del Registro Civil y solicita el trámite correspondiente en Ventanilla</li> <li>Proporciona el nombre y datos registrales, así como la documentación solicitada</li> <li>Efectúa el pago correspondiente</li> <li>Recibe la copia certificada del trámite solicitado.</li> </ol>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos							
COSTO:	Por copia certificada en papel seguridad \$102.95, en papel bond y foja excedente \$67.88.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos (Santander, Banamex, Bancomer, HSBC, Banorte, Afirme, Scotiabank, Multiva, Azteca y Tiendas Oxxo.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Solo es procedente la realización del trámite cuando se reúnen todos los requisitos legales solicitados.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:14		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						
Secretaría del Ayuntamiento		Oficialías del Registro Civil						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville						
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal, 1er. Piso		NO. INT. Y EXT.:	Sin Numero			
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz				
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas (informativo)					
LADA:	55	TELÉFONOS:	53 66 38 00	EXTS.:	3715	FAX:	N/A	CORREO ELECTRÓNICO:
		miguel.bravo@tlalnepantla.gob.mx						
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Uno							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:								
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Sor Juana Inés de la Cruz		NO. INT. Y EXT.:	45			
COLONIA:	Fraccionamiento Industrial San Nicolás		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz				
C.P.:	54033	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas					
LADA:	55	TELÉFONOS:	55 53 90 70 62	EXTS.:	N/A	FAX:	N/A	CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica						
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Dos							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:								
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Miguel Hidalgo (Plaza Millenium)		NO. INT. Y EXT.:	Sin Número			
COLONIA:	Fraccionamiento La Romana		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz				
C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas					


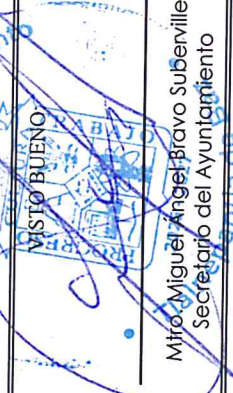




LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 53 66 38 00	5203	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Tres			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida San José (Centro Administrativo "Cristina Pacheco")	NO. INT. Y EXT.:	Lote 18 y 19
COLONIA:	Colonia San Juan Ixhuatepec (Zona Oriente) MUNICIPIO: Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54180 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 86 36 07 25	5404	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Cuatro			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Viveros de Asís, esquina con Viveros de Atizapán	NO. INT. Y EXT.:	175
COLONIA:	Fraccionamiento Viveros de la Loma MUNICIPIO: Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54080 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 76 93 05 11	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Cinco			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Alpino Coyotes esquina Motolinía	NO. INT. Y EXT.:	984
COLONIA:	Lázaro Cárdenas 2ª Sección (Zona Oriente) MUNICIPIO: Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54189 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 57 18 69 19	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Nueve			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Bivr. Manuel Avila Camacho Interior de la Plaza City Shops Planta Baja	NO. INT. Y EXT.:	3130
COLONIA:	Valle Dorado MUNICIPIO: Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54020 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 92 41 02 48 55 92 41 02 49	N/A	N/A	



FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite lo puede hacer otra persona que no sea el interesado?
RESPUESTA:	No, únicamente el interesado por considerarse datos de identidad
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué se tardan en expedir el documento?
RESPUESTA:	Porque se tiene que buscar, confirmar y verificar la documentación de los antecedentes que obran en el registro.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	La aclaración administrativa de vicios o defectos en Acta se puede realizar en cualquier Oficialía del Registro Civil?
RESPUESTA:	No, solo se puede realizar en aquella en la que se realizó el Asentamiento del Acto que dio origen a la aclaración o defecto.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

 <b>ELABORÓ</b> C. Aranza Estefanía Barrera González, Titular del Área Interinstitucional	 <b>VISTO BUENO</b> Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville Secretario del Ayuntamiento	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 18/02/2025
---	--	--